FECHA DE LA ASISTENCIA:	**03-10-2025**

INFORMACIÓN GENERAL

Medio de Asistencia Técnica:

☒Campo ☐Virtual ☐Oficina

DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN O AREA RESPONSABLE: SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR

Nombres y apellidos: Silvia Margarita Vargas	Cargo: Jefe Enfermera
Correo electrónico institucional: silviavargasc@yahoo.com	Teléfono: 3178874719

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO
(Solicitante o uno de los beneficiarios)

Grupo de interés asistido: (Dependencia Sector Central, Entidad Descentralizada, Ente Territorial, Otro)

Nombre del beneficiario: Comunidad vereda Malachi Nilo- Cundinamarca	Correo electrónico: centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co

Municipio donde se realizó la Asistencia Técnica:

Nilo-Cundinamarca

Número total de beneficiarios: 08

TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis (1215).

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Capacitación y educación a personal de salud, para apoyar la implementación de las rutas integrales de atención en salud de las enfermedades infecciosas transmitidas por vectores y zoonosis en el departamento, municipio o distrito asignado.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo las 2:45 p.m. se realiza sensibilización y capacitación a la comunidad de la vereda la sonora en el municipio de Nilo- Cundinamarca, donde se brinda educación con la comunidad para fortalecer las acciones de promoción y prevención en el municipio de Nariño, dado que es de gran importancia desarrollar intervenciones sectoriales y transectoriales dirigidas a determinantes sociales y a prevenir, mediante la gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV y Zoonosis, estas actividades se desarrollan con el fin de disminuir los riesgos que propician la aparición de eventos y que hacen parte de la concurrencia para la vigencia 2025 según convenio interadministrativo
SS-CD-CI-589-2025, por ello se realiza capacitación sobre las rutas de atención según la

resolución 3280 de 2018 por parte de la profesional enfermera SILVIA MARGARITA VARGAS quien aborda sobre la Enfermedad de Chagas y continuo a ello, realiza mediante material visual el fortalecimiento a los espacios de participación y medidas de prevención sobre la enfermedad de Chagas como el vector transmisor, así mismo explica sus métodos de transmisión, sitios endémicos con énfasis en municipios de Cundinamarca y se ahonda en las posibles manifestaciones clínicas. Por ello se brinda, educación sobre sintomatología aguda y crónica que pueden presentar los pacientes, se hace énfasis en la importancia de como sospechar la enfermedad en los diferentes grupos etéreos y se da a conocer los distintos métodos diagnósticos que pueden ser utilizados para esto. Adicionalmente, se explican los diferentes paraclínicos que pueden ser solicitados a los pacientes desde el área de medicina general, previo a realizar las respectivas remisiones a especialistas que se requieran, según las rutas de atención en salud. Se muestran además recomendaciones y medidas generales que pueden ser explicadas en consulta con el fin de reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad.

De acuerdo con lo anterior, se busca fortalecer por medio de la enfermera de la concurrencia los siguientes beneficios en el aprendizaje que aporta los mecanismos de educación para el personal de la salud, que son:

COMUNIDADES: reducción del riesgo de transmisión, calidad de vida, estimular el autocuidado y corresponsabilidad.

PERSONAS: Detección oportuna de casos y prevención de la cardiopatía, prevención de la transmisión congénita.

SISTEMA DE SALUD: reducción de costos por atención clínica, experiencia y plataforma para implementación de RIAS, fortalecimiento de capacidades y de trabajo en equipos funcionales.

ENTIDADES TERRITORIALES: oportunidades para desarrollo de acciones integrales.

Por otro lado, se socializan metas y objetivos a cumplir por el equipo de trabajo de la concurrencia, teniendo en cuenta que solicita el apoyo de los diferentes actores territoriales, para diagnóstico de nuevos pacientes, así como para realizar estricto seguimiento a los pacientes con diagnóstico de casos positivos en su fase crónica, lo cual busca como logro fortalecimiento del control de calidad de los tamizajes, inclusión en la RIAS materno perinatal e implementación sistemática de tamizaje de gestantes para la vigencia 2025, en caso de ser requerido por el supervisor.



Para finalizar, se explica que la enfermedad de Chagas, también conocida como tripanosomiasis americana, es una enfermedad parasitaria causada por el protozoo Tripanosoma cruzi. Se transmite principalmente a través de la picadura de insectos triatominos, conocidos como "chupas", "vinchucas" o "pitos", que defecan cerca de la herida de la picadura. La enfermedad puede causar problemas cardíacos y digestivos graves si no se trata, así mismo se da a conocer que existe medios de transmisión como: VECTORIAL que es la forma más común de transmisión y es a través de la picadura de un insecto triatomino infectado. El parásito se encuentra en las heces del insecto y entra al cuerpo a través de la herida de la picadura o al rascarse la zona. ORAL, lo cual ocurre por el consumo de alimentos o bebidas contaminados con heces de triatominos o con sangre de animales infectados, CONGÉNITA de madre a hijo durante el embarazo, posterior a ello, se realiza consulta y se manifiesta si la información brindada fue clara y entendible, se resuelve duda sobre pruebas de tamizaje de predominio en gestantes, se socializa además código CUPS para solicitar la prueba. Se agradece el espacio y tiempo brindado para esta actividad, se finaliza reunión.

CONCLUSIONES.: ☒SI ☐NO

Se establece el propósito de continuar estricta comunicación entre las dos partes para continuar la realización de distintas actividades que promuevan la educación sobre la entidad para reducir la transmisión y el número de pacientes afectados.

Gobernación de Cundinamarca

FICHA DE REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS

REGISTRÓ Nº 1 **LUGAR:**

Malachi - Cundinamarca

EVENTO:

FOTO N° 1 de 1 **PROVINCIA:** Nilo-Cundinamarca

Fecha de toma (03/10/2025):



Observaciones:

Es importante promover la prevención y el cuidado, mediante las articulaciones a través de actividades físicas y la adopción de hábitos de vida que protejan la atención a la salud, ya que afecta a una gran parte de la población y puede tener un impacto significativo en la calidad de vida y el funcionamiento social.

Gobernación de CUNDINAMARCA

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

CONTROL DE ASISTENCIA DE ACTIVIDADES SOCIALES

Código:	M-PDDS-FR-052
Versión:	2
Fecha de aprobación:	30-jun-22

TEMA:	No. 1215 : Fortalecer la participación social para la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y Zoonosis	FECHA	03-10-2025
LUGAR:	Vereda Malachi - Nilo - Cundinamarca	HORA INICIO:	2:45 pm
DEPENDENCIA QUE COORDINA:	E.S.E. centro de salud de Riccorte	HORA FIN:	3:30 pm

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	EDAD	GÉNERO	MUNICIPIO	LUGAR DE VIVIENDA Rural - Urbano	ENFOQUE - GRUPO POBLACIÓN: DISCAPACIDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO	VIOLENCIA DE GÉNERO	INDÍGENA	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PALENQUERO	ROM	REINSERTADO/A	JEFE DE HOGAR	LGTBIQ+	MIGRANTE	DIABÉTICO	TELÉFONO	FIRMA	FIRMA
1	Jairo Polido	1075629403	28	M	Nilo	Rural														3001826502	NA	Jairo Polido
2	Martha Perez	1032374611	29	F	Nilo	Rural														3108538417	NA	
3	Rigoberto Martinez	79707721	60	M	Nilo	Rural														3177858450	NA	
4	Angela Camacho	1075680212	35	F	Nilo	Rural														3134415336	NA	
5	Maria Fonseca	21014385	65	F	Nilo	Rural														3032175907	NA	MARIA FONSECA
6	Jazmin Hernandez	52835477	45	F	Nilo	Rural														3174351517	NA	
7	Agostin Lozano	11135072	72	M	Nilo	Rural														3217566014	NA	Agustin Lozano
8	Rocio Rodriguez	1007159379	26	F	Nilo	Rural														3012145967	NA	
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						

RESPONSABLE	Silvia Margarita Vargas Cespedes	GERENCIA	